



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido de la fracción XX del artículo 67 de la **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza**.

- **En relación a contar con mecanismos necesarios para hacer de nuestros exhortos instrumentos que incidan en la vida pública, y que garanticen una respuesta de las autoridades.**

Planteada por el **Diputado Edmundo Gómez Garza**, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional.

Primera Lectura: **4 de Septiembre de 2012.**

Segunda Lectura: **19 de Septiembre de 2012.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

Primera Lectura del Dictamen:

Segunda Lectura del Dictamen:

Dictamen de Declaratoria:

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



## H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Con base en la siguiente:**

### Exposición de motivos

En la sesión del primero de septiembre del presente año, leímos una proposición con puntos de acuerdo, que versaba sobre la necesidad de crear una comisión especial, encargada de dar seguimiento a los exhortos emitidos por esta Legislatura, hasta su conclusión, entre otros argumentos, señalamos lo siguiente:

*“...Las legislaturas de los estados y la Federal, todos los días del año, o casi todos, envían exhortos a autoridades municipales, federales, estatales, organismos autónomos, organismos descentralizados, desconcentrados y paraestatales de los tres órdenes de gobierno....*



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



*...Sin embargo, el exhorto se ha convertido en lo que muchos tildan de “llamadas misa”, un simple acto de petición o advertencia, que no es vinculante, y que por lo general carece de consecuencias jurídicas.*

*En ese contexto, y como señalan algunos expertos, el exhorto legislativo se ha colocado comparativamente hablando, muy por debajo (en el aspecto coercitivo o vinculante) de los instrumentos de otras autoridades, como las recomendaciones que emiten las comisiones de derechos humanos.*

*La práctica de las autoridades en el sentido de desoír los exhortos que reciben de las legislaturas, y no brindar por lo menos una respuesta mínima, negativa o positiva, es cada vez más frecuente. En cada legislatura la mayor parte de los exhortos quedan sin respuesta alguna de sus destinatarios....” **Fin de la cita textual.***

Ahora bien, la citada proposición fue rechazada por mayoría de votos, con argumentos como el de señalar que “la comisión especial no era la vía para resolver o atacar el problema ya señalado”.

Lamentamos lo sucedido, pues en otras entidades del país, algunas legislaturas han tratado de avanzar en el sentido originalmente planteado en la proposición rechazada, es decir, nuestra preocupación no es una “ocurrencia”, ni es equivocada o fuera de contexto, es por el contrario, una realidad, y una realidad que amerita soluciones, tanto temporales (por la urgencia) como definitivas.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



El Congreso de Nuevo León, tiene un comité, llamado “Comité de Seguimiento a Acuerdos”, se encarga de dar el seguimiento a los acuerdos emitidos por la legislatura, ello incluye los exhortos y las solicitudes. En su sitio WEB, se puede apreciar la forma tan organizada y transparente con que llevan el seguimiento de sus exhortos, la imagen que se presenta a continuación habla por sí sola:



Una noticia del periódico “El Sol de Tijuana”, de fecha 26 de abril de 2012, relata lo siguiente:

- “...Estado empantana exhortos legislativos
- De 200 llamados, han respondido 75
- Acuerdan mecanismo de seguimiento



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



*De 200 exhortos que ha emitido el Congreso local al gobierno del estado sobre tópicos diversos, sólo 75 han sido respondidos, admitió el secretario general, Cuauhtémoc Cardona Benavides.*

*De acuerdo a información proporcionada por el Congreso del Estado, los 125 llamados del Poder Legislativo hacia diferentes secretarías, están en proceso de "ser respondidos".*

*Ayer, en Mexicali, la presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Rosana Soto, y Cuauhtémoc Cardona acordaron un esquema de control para darle seguimiento a los exhortos por ambas partes.*

*El acuerdo se concretó después de la comparecencia del funcionario del estado ante la comisión, en donde el tema central fue precisamente la atención a los llamados en base a las facultades constitucionales...*

*.....con la intención de llevar un control actualizado de los exhortos del Congreso al Ejecutivo y su debido seguimiento, de común acuerdo se decidió elaborar un esquema nuevo que contenga desde la recepción del documento enviado por esta soberanía hasta la resolución final, el cual se elaborará en los próximos 30 días y se analizará por ambas partes en una mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 25 de mayo próximo, en las instalaciones del Poder Legislativo..." **Fin de la cita textual.***

Atentos a las consideraciones y ejemplos ya expuestos, consideramos necesario el dar paso a una serie de reformas que nos permitan contar con los mecanismos necesarios para hacer de nuestros exhortos instrumentos que incidan en la vida pública, y que garanticen una respuesta de las autoridades.

Entendemos que para el orden federal quizá sea necesaria una reforma a la Ley Suprema, misma que tendremos que proponer ante el Congreso Federal y, en caso de



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



prosperar, ser consensuada con los Congresos Locales existentes que deseen sumarse a la misma, pero, de momento, y para el ámbito local, estimamos necesario el contemplar la posibilidad mencionada en la Constitución de nuestra entidad, y luego hacer las adecuaciones correspondientes a la Ley Orgánica, mismas que estaremos presentando la semana entrante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se modifica el contenido de la fracción XX del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

### Artículo 67.....

**XX.** Nombrar comisiones permanentes y especiales, para el estudio de los proyectos de leyes y decretos, así como para atender asuntos de su competencia y de interés público Estatal y Municipal; **y, emitir exhortos y solicitudes dirigidos a las autoridades federales, estatales y municipales, a los organismos públicos autónomos y a los organismos descentralizados, centralizados y paraestatales; e implementar los mecanismos legales y técnicos que estime necesarios para realizar el seguimiento de estos instrumentos legislativos.....**

## TRANSITORIOS

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA  
TODOS”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de septiembre del 2012**

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA  
TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO**

**“Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”**

**DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA**

**DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PEREZ**